

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Convenio denominado "OPD-Concón, Oficina de Protección de derechos de Niños, Niñas y Adolescencia de la Comuna de Concón", suscrito entre la Municipalidad de Concón y el Servicio Nacional de Menores con vigencia del 01 de septiembre del 2021 al 02 de marzo del 2023 y aprobado por Decreto Alcaldicio 1885 de fecha 03 de septiembre del 2021.
- E. Ord. N° 1126, de fecha 28 de septiembre del 2021 de la directora Dideco, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a **FABIOLA IRENE BARRERA DIAZ**, RUT N° [REDACTED] para el prestar el servicio de **COORDINADORA COMUNAL DEL PROGRAMA OPD**, donde adjuntan la providencia de la Alcaldía.
- F. Certificado de Disponibilidad N° 371 de fecha 30 de julio del 2021, firmado por el jefe (s) de Contabilidad y Presupuesto, correspondiendo a **FABIOLA BARRERA** la suma mensual de \$ 1.310.541 retenciones incluidas, costo que se imputara a la cuenta 215.21.04.004.04 denominada "Prestaciones de Servicios Comunitarios OPD".
- G. Decreto Alcaldicio N° 2172 de fecha 21.10.2021 en donde invita a través de Mercado Publico e Invitación ID. 3585-62-IN21 de Mercado Publico.
- H. Acta de Evaluación propuesta de contratación directa de Fecha 27 de octubre del 2021 con providencia del Sr. Alcalde

CONSIDERANDO

que **FABIOLA IRENE BARRERA DIAZ** forma parte del equipo de profesionales presentado dentro del proceso concursal al que la Municipalidad de Concón postuló adjudicándose la ejecución del programa, tal como lo señala la resolución Exenta 677/D de fecha 22 de julio del 2015, y que se ha desempeñado desde inicio de la ejecución del programa a la fecha obteniendo el puntaje máximo en la última supervisión del dispositivo. N° folio P202105459 fecha de informe 17/06/2021, y no existiendo otro funcionario en el municipio con dichas competencias, se resuelve:

DECRETO:

1.- **RATIFICASE**, Trato Directo de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente **FABIOLA IRENE BARRERA DIAZ**, RUT N° [REDACTED] para prestar el servicio especializado de Coordinadora Comunal del Programa ODP-Concón, 44 horas semanales, desde el 01 de octubre del 2021 al 02 de marzo del 2023, por un monto bruto mensual de \$ 1.310.541, correspondiente estos recursos al aporte del SENAME.

2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.

3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

MRV/MLE/EAO/VCF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones




MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS**

Firmado digitalmente
por EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.10.27
10:25:11 -03'00'